



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2024-47714 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2402821 Fecha: 2024-08-14 11:25  
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ- SECRETARIA GENERAL DE  
ORGANISMOS DE CONTROL  
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2024

Doctor

**LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO**

Secretaria General Concejo De Bogotá, D.C.

Carrera 36 No. 28ª - 41

**Radicado: sin**

**Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Primer Semestre 2024**

De conformidad con Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo quinto, dispone:

*“La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la corporación realice el control político respectivo”.*

Así mismo, el Decreto 492 de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 28:

*“Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad”.*

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2024-47714 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2402821 Fecha: 2024-08-14 11:25  
Tercero: CONCEJO DE BOGOTÁ- SECRETARIA GENERAL DE  
ORGANISMOS DE CONTROL  
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Adicionalmente, el Decreto 062 de 09 de febrero de 2024, “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” en lo atinente al plan de austeridad 2024.

Me permito remitir el informe de evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la Secretaria Distrital de Planeación correspondiente al primer semestre del año 2024.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

**Ursula Ablanque Mejia**  
Despacho Secretaría

Anexo: Archivo Excel

Proyectó: Sandra Milena Vásquez Chaparro - Subsecretaria de Gestión Institucional  
Revisó: Elizabeth Gil Naranjo - Directora Administrativa  
Aprobó: Rocío Gómez Rodríguez- Subsecretaria de Gestión Institucional

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.